Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Apoyo A La Industria Nacional
E. fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA IRA Y EDA, EN EL COMPONENTE INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN ARTICULACIÓN CON LAS DLS, EAPB E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos Cívicos	(13) Ayuda y asistencia humanitaria	(17) Programas de salud	(00)
93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y de asuntos Cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales	(15) Desarrollo y servicios sociales	(00)
80111600	(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal	(00)

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o

la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios.

A. ASPECTOS GENERALES

Los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Los contratos de prestación de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. No obstante, los contratistas no tienen la calidad de empleados públicos y en ningún caso su vinculación genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable. A diferencia de las relaciones laborales, el contratista tiene un objeto contractual que está plenamente definido, sus actuaciones son autónomas e independientes desde el punto de vista técnico y científico y la vigencia del contrato es temporal.

En Colombia desde la segunda mitad del siglo XX se reconocen procesos dirigidos a mejorar la salud de la primera infancia e impactar positivamente los eventos más prevalentes. Por ejemplo, la asamblea mundial de la salud número 44 en 1991 en la que se enfatizó en la necesidad de fortalecer a los países incluyendo a Colombia para disminuir las muertes por Infecciones Respiratorias Agudas en la Niñez. Así mismo, la reconocida estrategia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) que fue presentada en 1996 como la principal estrategia para mejorar la salud en la niñez y dejó enormes aprendizajes para el país sobre el abordaje institucional y comunitario de los principales eventos de interés en salud pública que afectan niños y niñas, como son la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y La Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Posterior a ello, en el Plan Decenal de Salud Pública de 2012 a 2021 (Ley 1438 de 2011) se expuso la necesidad de enfocar procesos y acciones específicas para la Infección Respiratoria Aguda (IRA) en la población de niños y niñas menores de 5 años, lo que instó la definición de un programa nacional dirigido a disminuir la morbilidad grave y la mortalidad por IRA en niños y niñas menores de 5 años. Esta primera versión (2015) y su árbol de problemas, permitió definir las estrategias y acciones enfocadas a la disminución de brechas y a fortalecer los procesos comunitarios, intersectoriales y de atención en salud en la población infantil.

Ante la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) (Resolución 429 de 2016) y la organización de la atención integral por grupos de riesgo, las enfermedades transmisibles se visualizaron como un grupo priorizado y específicamente la IRA y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) se identificaron como los eventos infecciosos con la mayor carga de enfermedad de los niños menores de 5 años en nuestro país. En razón de esto, hacia el año 2016 inicia el planteamiento de intervenciones individuales, colectivas y poblacionales dirigidas a la prevención, el manejo y el control de la IRA en conjunto con la EDA, al determinar bajo la literatura y organización de nuestra política pública, que existen acciones a nivel colectivo y poblacional que comparten ampliamente líneas de trabajo necesarias a consolidar en nuestros territorios, para

disminuir la morbilidad general, la morbilidad grave y la mortalidad por estos dos eventos en la primera infancia ya que son prevenibles y evitables.

El Programa nacional de prevención, manejo y control de la IRA publicado por el Ministerio en el año 2015, articulando documentos construidos en las vigencias 2015 a 2022 dirigidos a los eventos de IRA y EDA en niños menores de 5 años, también argumenta y describe de manera amplia los procesos estratégicos que se han liderado desde el equipo técnico nacional y cuyos postulados han sido socializados, revisados, implementados y ajustados con y por las entidades territoriales, diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la academia. Asimismo, permite identificar procesos y pautas originadas durante la pandemia por el virus SARS-Cov-2, que continúan vigentes, han funcionado para orientar técnica y administrativamente a todos los actores del Sistema y conllevan al fortalecimiento de alianzas con otros sectores en aras de procesos enmarcados y comprendidos en la transectorialidad. Recuperado en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/programa-nacional-ira-eda-2023.pdf

Promoción de la salud

Según la OMS se debe tener en cuenta que la promoción de la salud es el control de su propia vida. De ello depende la calidad y la salud de cada individuo. Para conseguir esto se hable de hábitos saludables. Igualmente incluye intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales. Acciones de carácter poblacional (individuos, familias, comunidades, grupos).

La promoción de la salud tiene tres componentes esenciales:

Buena gobernanza sanitaria

La promoción de la salud demanda que los gobiernos elaboren e implementen políticas públicas que mejoran las condiciones de salud de la población. Entendiéndose que la salud no es ausencia de enfermedad. Y que los gobiernos dentro de sus funciones tienen el proveer espacios con sus elementos e instituciones – personal idóneo y equipos completos para brindar la atención oportuna y mantener la accesibilidad a estos servicios de forma eficiente.

El sentido es proveer las consecuencias sanitarias que puede traer el no planear la atención a sus pobladores y estar este indicador presente en todas las decisiones de gobierno, priorizando las acciones que impidan la enfermedad o daños - perjuicios.

Las políticas y acciones reguladoras para los entes territoriales deben estar en todos los campos del conocimiento y ejercicio laboral – comercial. Como la urbanización saludable mediante la facilitación de los desplazamientos a pie, la reducción de la contaminación del aire y del agua o el cumplimiento de la obligatoriedad del uso del casco y del cinturón de seguridad, entre otros.

Educación sanitaria

Los individuos obtienen información, conocimientos, capacidades, competencias para acceder y optar por expectativas saludables. Ejemplo la alimentación o nutrición que deben seguir según su condición de edad, peso o salud. También que servicios deben solicitar cada cuanto para mantenerse en buenas condiciones. Por eso es necesario que dispongan de la oportunidad de elegir y gozar de un hábitat en el que logren reclamar nuevas medidas normativas que continúen mejorando su salud.

Ciudades saludables

Donde se reside (ciudades) el rol que se desempeña es primordial para mantener la salud y el bienestar de sus habitantes. Se destaca el liderazgo y compromiso del (o los) gobernante(s) tiene para con los suyos. La planeación es la herramienta para lograr las metas propuestas previamente concertadas, esta se entiende como *planificación urbana saludable*. El fin implementar acciones colectivas con el monitoreo de los centros de atención para mantener los hábitos que conservan la salud y mantienen la calidad de vida de los pobladores de forma saludables.

Prevención de la enfermedad

La OMS define la prevención como las acciones propuestas para impedir la presencia de las enfermedades no transmisibles. Disminuyendo los factores de riesgo y potencializando los factores protectores. Deteniendo además el avance y mitigar las consecuencias de las enfermedades ya presentes.

Los objetivos de desarrollo sostenible lo contienen específicamente en el 3 objetivo que dice:

Reducir la incidencia de las infecciones mediante medidas eficaces de saneamiento, higiene y prevención de las infecciones. *Este objetivo pretende que se fortalezcan las medidas sanitarias para la aparición de infecciones, limitando la presencia de los microorganismos resistentes. Igualmente prevé que se reduzca el uso inapropiado o excesivo de los antimicrobianos.*

La promoción y prevención en los servicios de salud

Las acciones para lograr esta relación se encaminan a determinar primero en qué tipo de prevención se ubica las actividades a saber:

La prevención primaria : Desarrolla las acciones propuestas a disminuir la incidencia de la enfermedad, además de reducir el riesgo de nuevos casos; incluye la promoción de salud y las acciones específicas.

Llamada también «de ocurrencia».

Se describe, además, la denominada «prevención primordial-primaria», que se refiere a las medidas poblacionales establecidas por algunos gobiernos, como el añadir yodo a la sal de consumo, o limitar y legislar la cantidad de gases contaminantes posibles emitidos por los vehículos que circulan y, de no cumplir los estándares, se les deniega el permiso de circulación. Entre otras. Son actividades puntuales para períodos pre patogénicos, junto a la protección específica y se desarrolla en todos los niveles de atención.

Igualmente es la interacción de factores de riesgo (agente, huésped, ambiente), su mitigación y potencialización de factores protectores para su recuperación.

Prevención secundaria: Son todas las actividades que se encaminan a realizar un diagnóstico precoz y dar un tratamiento oportuno para limitar daños.

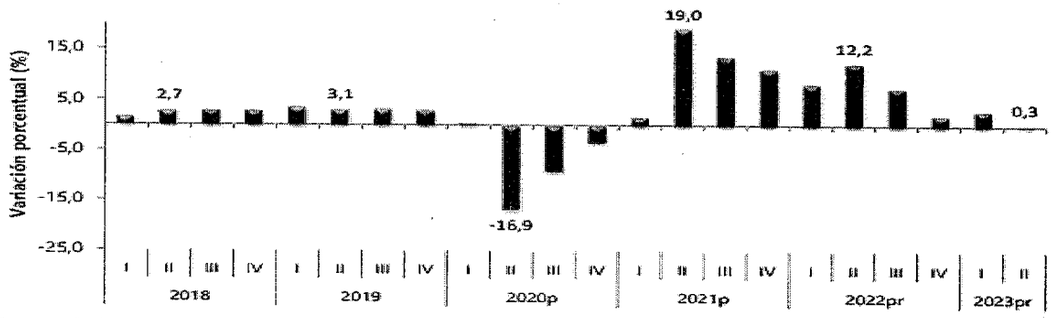
En la historia natural y social de la enfermedad son todas las acciones que se encuentran para manejar el periodo subclínico de la esta.

Prevención terciaria: Son las acciones que se realizan con el fin de rehabilitar. Recuperado en https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/la-promocion-y-prevencion-en-los-servicios-de-salud/

1. Económico

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
• Industrias manufactureras decrece 2,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

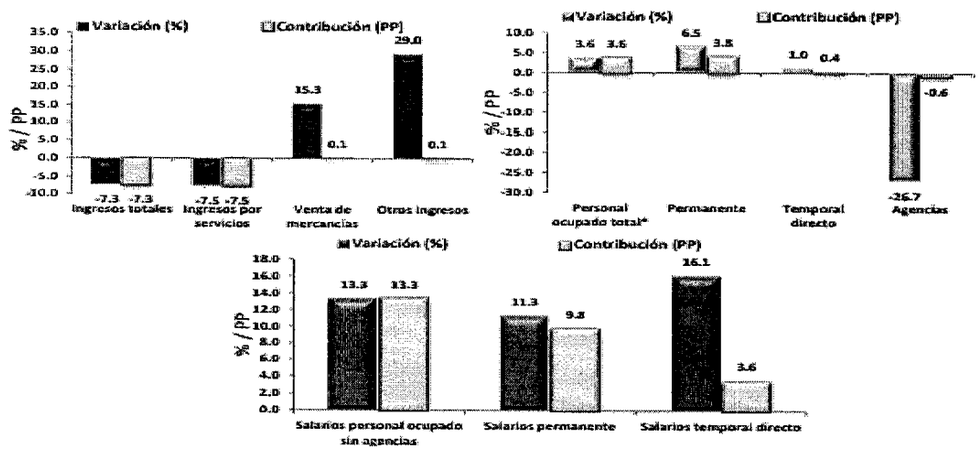
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

En junio de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,6% y los salarios registraron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2023p



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, se presentó un incremento de 15,3% en la venta de mercancías y de 29,0% en otros ingresos operacionales. En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 3,6%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, se presentó una disminución de 26,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal permanente y de 16,1% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública, salud y defensa

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.
- Educación crece 3,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

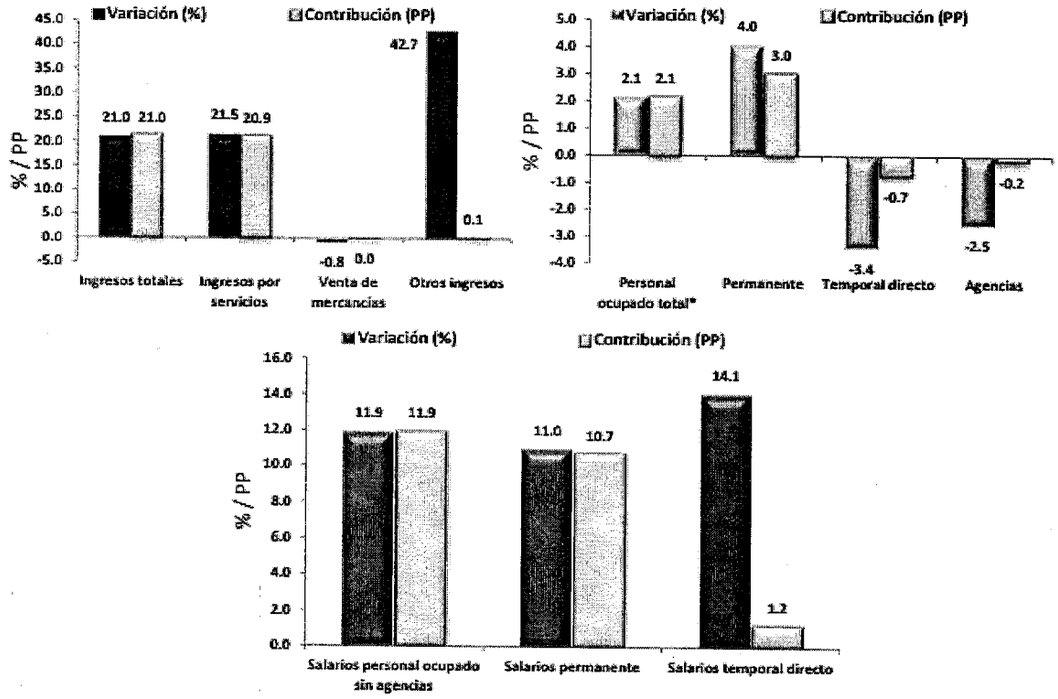
Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa [1]	**4,5**	**3,2**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En junio de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 21,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 11,9%, en comparación con junio de 2022. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Junio 2023P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,0%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 42,7% en otros ingresos operacionales.

Por su parte, se presentó una disminución de 0,8% en la venta de mercancías. En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,1%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente.

Por su parte, se presentó una disminución de 3,4% en el personal temporal directo y de 2,5% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 11,9%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,0% en los salarios del personal permanente y de 14,1% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 15,6%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,2%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,6	18,2	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-3,7	2,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**12,2**	**15,5**	**-2,2**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 1,0%.
• Formación bruta de capital decrece 24,0%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones decrecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Gasto en consumo final crece 2,3%.
• Formación bruta de capital decrece 13,8%.
• Exportaciones crecen 2,6%.
• Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital[3]	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	**1,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital decrece 24,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 13,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Formación bruta de capital fijo	-7,8	-4,2	-5,3
Formación bruta de capital[1]	**-24,0**	**-15,5**	**-13,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Exportaciones	**2,4**	**2,5**	**2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones

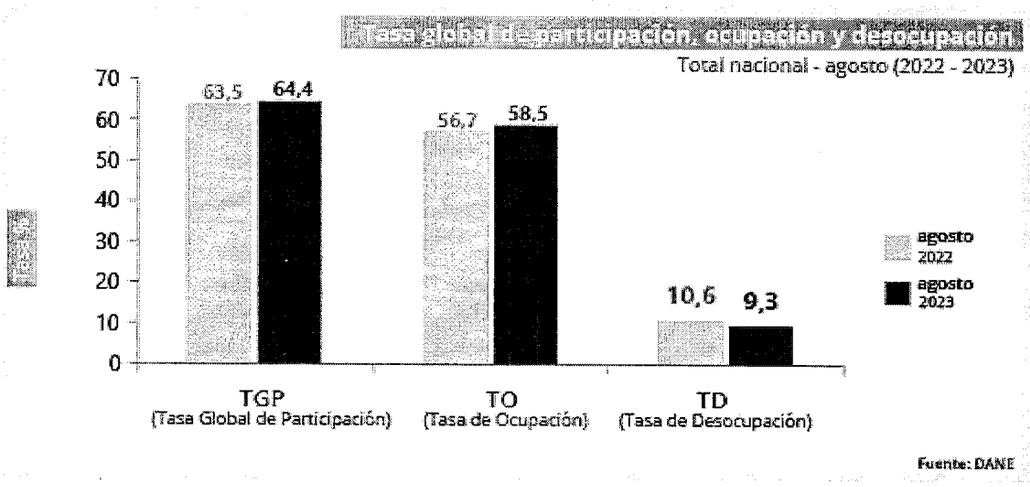
En el segundo trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



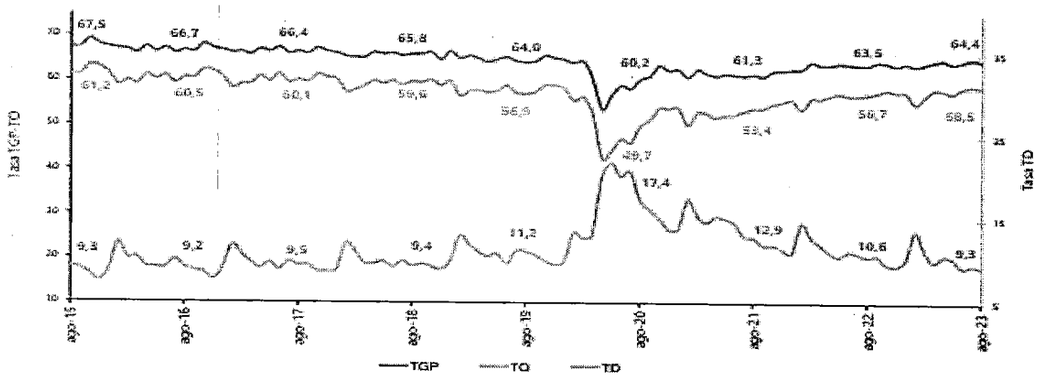
En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)

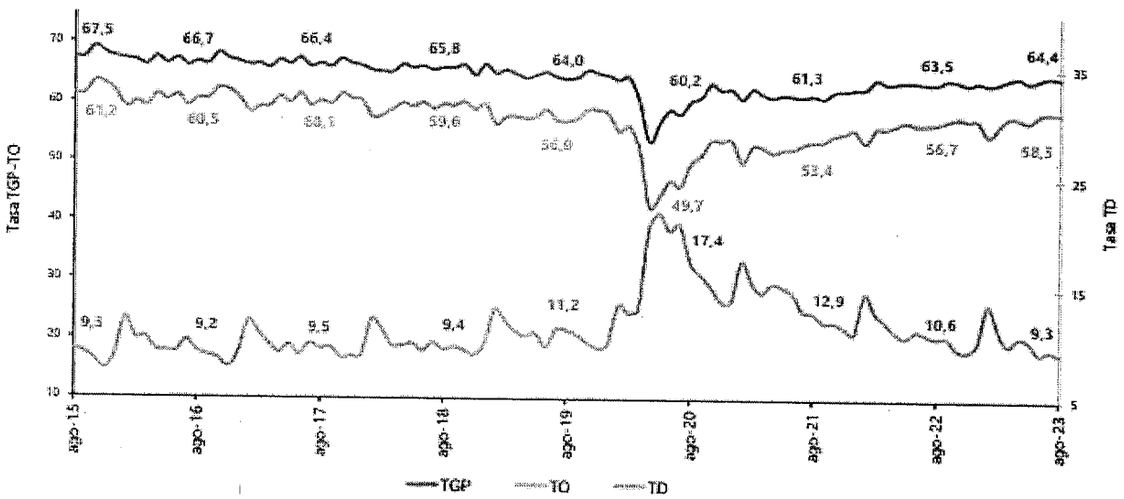


Fuente: DANE, GEIH.

Total, nacional mensual

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



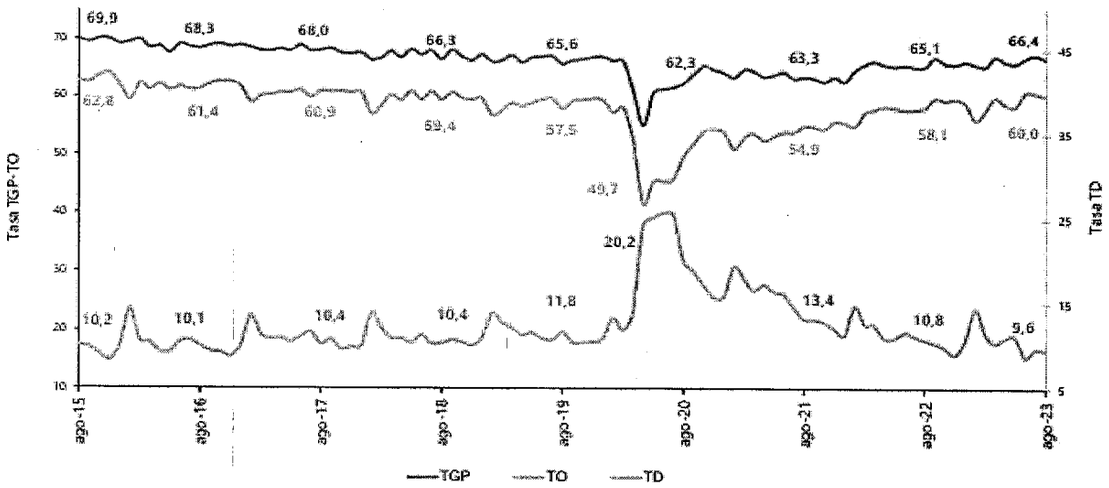
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a

agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2015 - 2023)

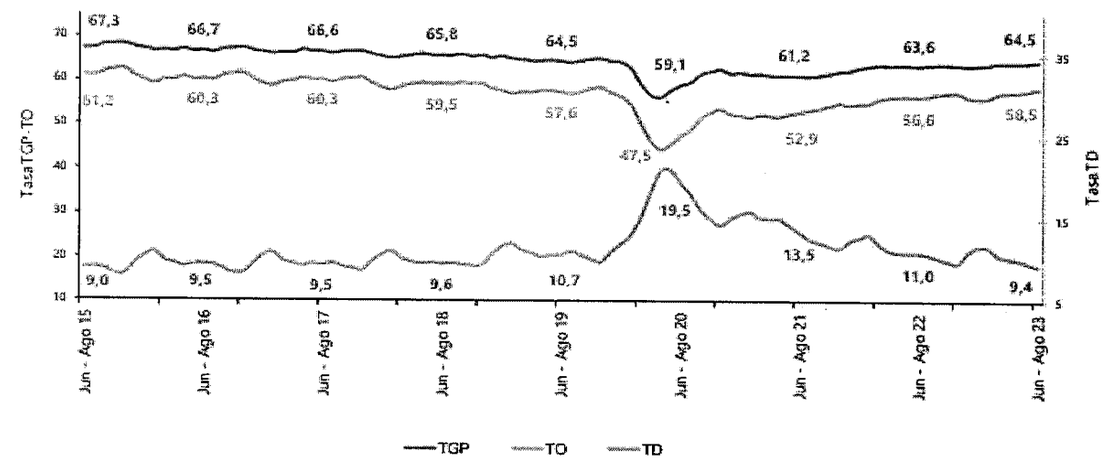


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Junio - agosto (2015 - 2023)

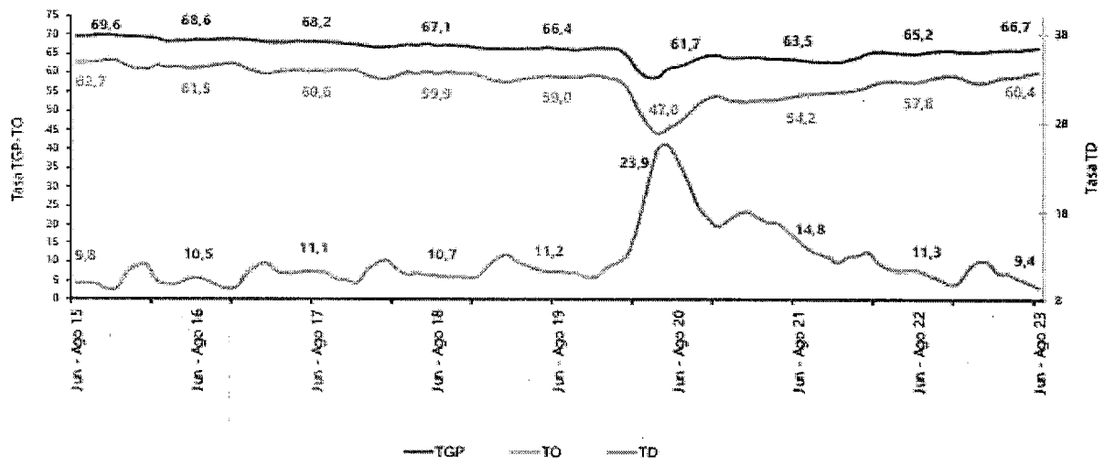


Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil junio - agosto de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre

móvil junio - agosto de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,4%, lo que representó un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (57,8%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,2 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

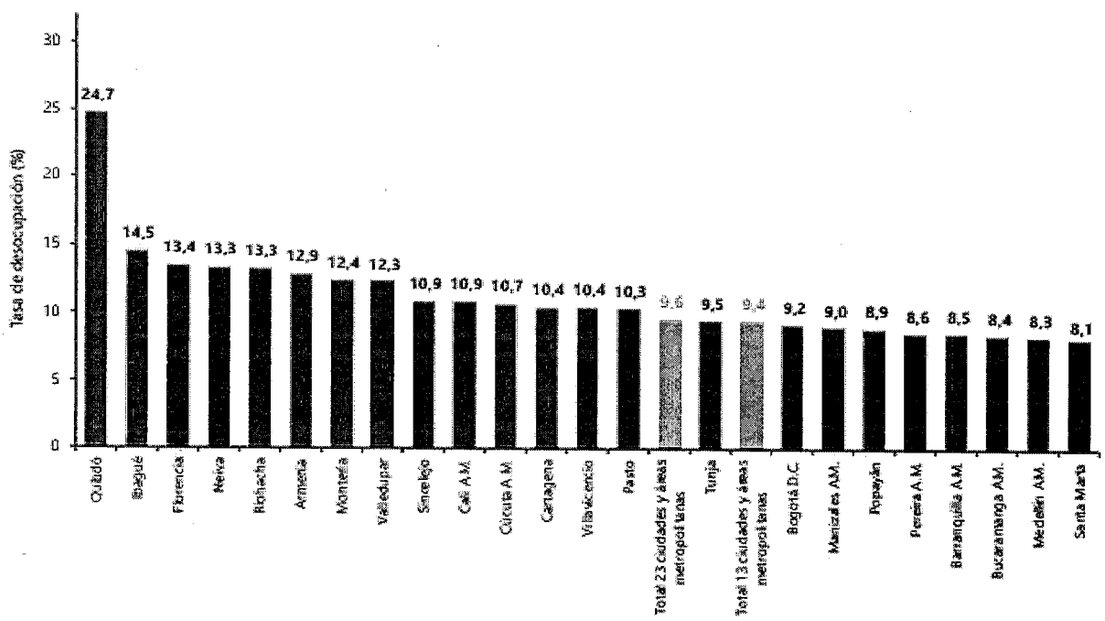
Posición ocupacional	Total				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Obrero, empleado particular	9.459	9.954	43,0	495	2,2
Trabajador por cuenta propia	9.464	9.659	41,7	196	0,9
Jornalero o Peón	599	748	3,2	149	0,7
Empleado doméstico	624	722	3,1	98	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	359	416	1,8	57	0,3
Patrón o empleador	671	711	3,1	40	0,2
Obrero, empleado del gobierno	959	942	4,1	-17	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2023



Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total, nacional

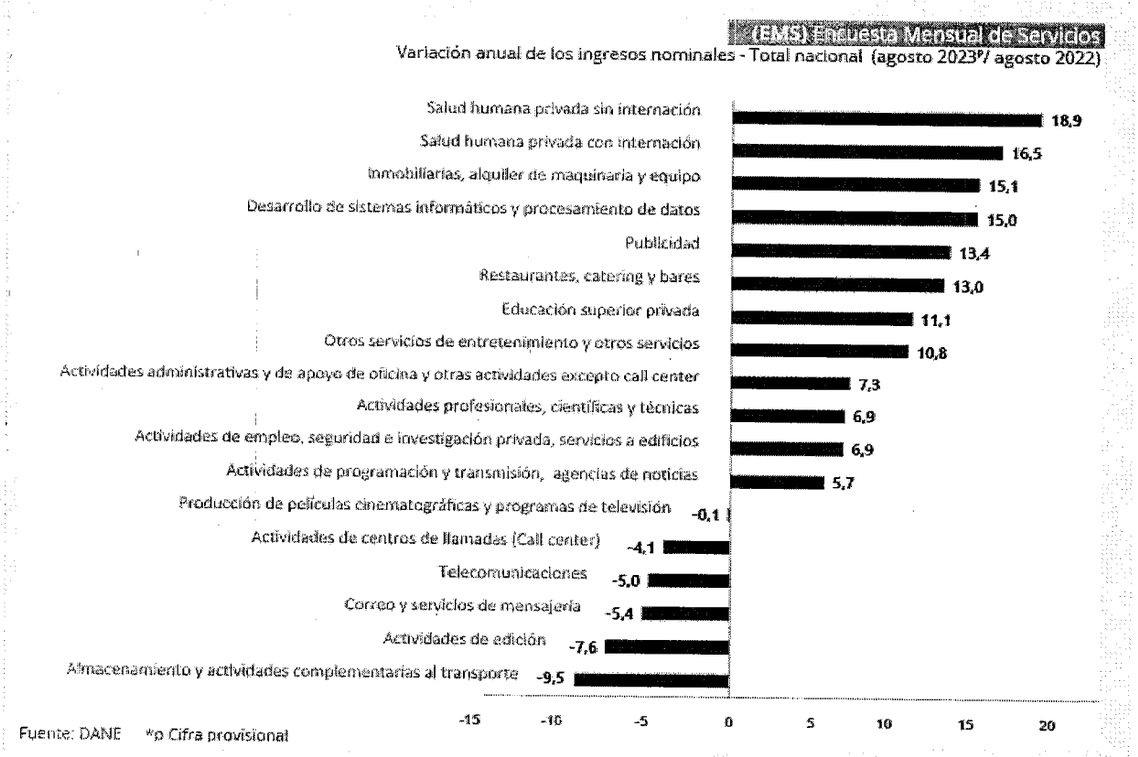
Para agosto de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.086 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,0%), y Estudiando (25,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.266	14.086	100,0	-181	
Oficios del Hogar	7.755	7.603	54,0	-152	-1,1
Otros	2.953	2.925	20,8	-29	-0,2
Estudiando	3.558	3.558	25,3	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.



Fuente: DANE *p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023[p] / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5	-10,6	-0,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,0	12,2	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-7,6	-5,0	-2,9	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-7,7	7,9	-0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	15,0	-0,4	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	6,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8	9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023p / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	2,6	-1,1	-1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,7	-1,9	-4,6	-4,2	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,8	3,3	1,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,6	-4,3	-4,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,5	10,8	3,9	0,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	0,9	1,9	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,7	-6,4	-1,9	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,7	-0,3	-0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,5	3,7	-0,5	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	4,3	-1,6	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	2,5	2,4	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,5	0,1	-3,4	0,5	-4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	5,1	-9,5	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,1	-0,3	1,7	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,5	0,3	0,3	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,9	2,5	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,5	0,6	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,2	1,3	2,4	-0,5	--

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023[p] / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	12,4	1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,4	6,8	8,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	8,8	4,0	--
J	División 58	Actividades de edición	12,2	12,1	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,2	-1,4	1,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,4	7,3	4,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,4	17,1	1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,2	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	10,3	1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	10,6	0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	8,4	2,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,1	7,5	6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,8	13,9	-3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,9	4,5	7,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	4,7	4,5	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	10,4	4,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	7,9	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,0	9,7	6,3	--

Fuente: DANE – EMS

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2023P / enero - agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,1	14,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,6	-6,8	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,6	4,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-5,5	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	30,6	15,3	5,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	5,0	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	1,4	17,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,6	2,2	12,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	3,9	14,2
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	5,0	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,1	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	-1,5	12,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,2	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	1,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,9	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	1,9	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,6	5,6	15,9

Fuente: DANE – EMS

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta agosto de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Septiembre 2022 - agosto 2023 / septiembre 2021 - agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	4,2	13,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	-3,9	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,1	5,5	10,4
J	División 58	Actividades de edición	0,2	-3,5	9,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,2	12,2	6,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	5,4	9,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	-6,9	16,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	3,6	16,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,7	2,6	11,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	3,9	14,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	5,3	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,4	-0,7	14,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,8	0,6	12,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,8	4,5	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	2,6	7,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,4	11,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,0	1,4	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	19,0	6,9	14,5

Fuente: DANE – EMS

1.6 Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En agosto de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con agosto de 2019.

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Agosto 2023[p] / agosto 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	33,4	2,3	38,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,1	-3,4	34,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	52,1	0,3	33,1
J	División 58	Actividades de edición	-7,8	-27,2	36,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,6	-27,4	45,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,8	6,7	27,5
J	División 61	Telecomunicaciones	13,7	-8,1	43,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	82,3	25,4	57,1
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	51,1	2,2	34,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,9	3,0	41,2
M	Clase 7310	Publicidad	46,0	-0,7	35,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,2	-6,1	45,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	69,7	33,9	39,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,1	-8,9	30,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	17,1	-3,1	23,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	56,8	18,1	37,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	52,3	6,0	30,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	43,1	5,5	38,4

Fuente: DANE – EMS

Información septiembre 2023

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)

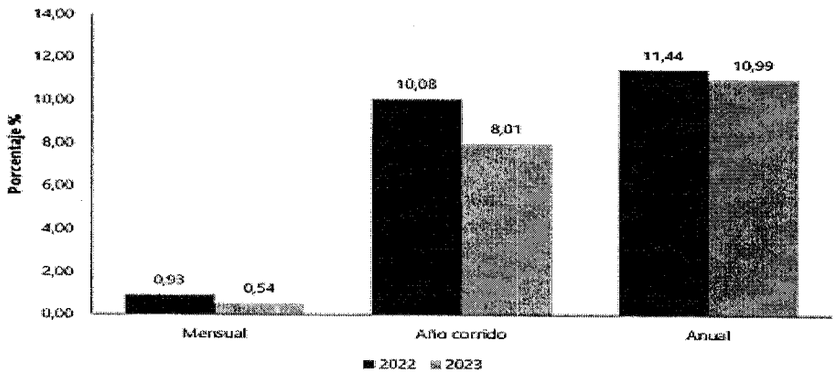
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	0,54	10,08	8,01	11,44	10,99

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,45	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,89	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,59	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,54%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En septiembre de 2023 en comparación con agosto de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,44%), tomate (39,82%), arriendo imputado (0,62%), arriendo efectivo (0,59%), frutas frescas (3,91%), cebolla (13,55%), educación preescolar y básica primaria (2,65%), educación secundaria (3,31%), artículos para higiene corporal (1,17%) y transporte escolar (4,24%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,47%), plátanos (-6,99%), gas (-2,03%), naranjas (-14,98%) y tomate de árbol (-13,55%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	3,44	0,11
Tomate	39,82	0,09
Arriendo imputado	0,62	0,08
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Frutas frescas	3,91	0,05
Cebolla	13,55	0,04
Educación preescolar y básica primaria	2,65	0,04
Educación secundaria	3,31	0,03
Artículos para higiene corporal	1,17	0,02
Transporte escolar	4,24	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2024	Por definir	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más
Salario Mínimo 2016	$ 689,455	Más
Salario Mínimo 2015	$ 644,350	Más

https://www.salariominimocolombia.net/historico/

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

~4,249.00 COP

18.39
0.43%

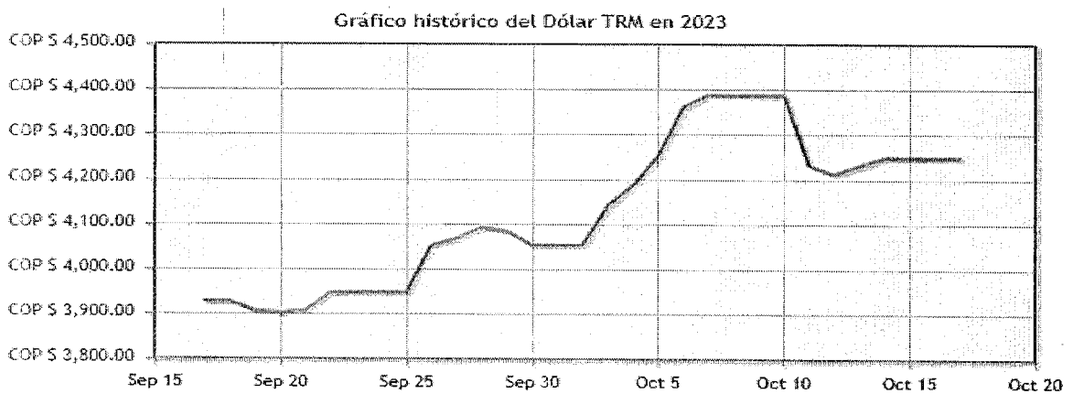
Año: 2023 **Período:** Ultimos 30 días **Mes:** Seleccione

MÁXIMO	MINIMO	PROMEDIO
4,386.66	**3,902.54**	**4,128.58**
7 de octubre del 2023	20 de septiembre del 2023	Variación Período: 3.05%

VOLATILIDAD ULTIMOS 20 DIAS HABILES

125.67 (3.05%) (Muy Alta)

BanRep Interviene por encima del 3% con USD $500,000,000



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

Tabla 7. Marco normativo para la gestión y desarrollo del Programa de IRA y EDA en Colombia.

MARCO NORMATIVO		
Constitución Política de la República de Colombia 1991	ARTICULO 44. Derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.	
Ley 715 de 2001	**Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros**	Teniendo en cuenta que se define la presente ley para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, aplica todo su contenido para el actor o actores correspondientes. ARTÍCULO 47. 47.3. Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de Salud.
Ley 691 de 2001 - Salud Indígena /SGSSS	**Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.**	Protege y garantiza el derecho de acceso y la participación de los Pueblos Indígenas en los Servicios de Salud, en condiciones dignas y apropiadas, observando el debido respeto y protección a la diversidad étnica y cultural de la nación. En alcance de su aplicación, reglamenta la forma de operación, financiamiento y control del Sistema de Seguridad Social en Salud, aplicable a los Pueblos Indígenas de Colombia, entendiendo por tales la definición dada en el artículo 1o de la Ley 21 de 1991.

Ley 1098 de 2006	**Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.**	ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros,
		físicos y humanos.
		ARTÍCULO 8o. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.
		ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DEMÁS GRUPOS ÉTNICOS. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.
Ley 1381 de 2010 – Lenguas indígenas	**Se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991**	La Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. Conservación y Fortalecimiento de las lenguas indígenas. Art. 9. Contempla el derecho de los pueblos a usar su propia lengua y el deber de las autoridades de disponer lo necesario para asistencia con interpretes bilingües.
Ley 1438 de 2011	**Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones**	ARTÍCULO 20°. CORRESPONSABILIDAD. El Estado, los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes son responsables de su cuidado y de gestionar la atención oportuna e integral a la salud de sus hijos o representados menores, y exigir al Sistema de Seguridad Social en Salud los servicios establecidos en la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios. El Estado y las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecerán los mecanismos legales, administrativos y presupuestales para dar efectivo y oportuno cumplimiento a la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios y de ofrecer oportuna, efectivamente y con calidad los servicios.
		ARTÍCULO 115°. INDICADORES DE SALUD SOBRE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. las Entidades Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Salud deberán presentar anualmente a la Superintendencia Nacional de Salud información detallada sobre el estado de salud de los menores de edad afiliados.
Decreto 1973 de 2013	**Por el cual se establece la Subcomisión Nacional de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.**	Art. 4. [...] Orientar y apoyar técnicamente en la formulación de las políticas públicas en salud para los pueblos indígenas, en especial, la construcción e implementación del Sistema de Salud Propio e Intercultural -SISPI desde cada una de las competencias de sus integrantes.

Decreto 1953 de 2014	**Por el cual se crea un régimen especial**	Con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. En su Título III sobre el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, se propone: [...] "Construir y fortalecer espacios de saber desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas. [...] Fortalecer la construcción de un Estado pluriétnico y multicultural. Y [...] Preservar y fortalecer las identidades étnicas y culturales de los pueblos indígenas."
Ley 1751 de 2015	**Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.**	ARTÍCULO 11. Sujetos de especial protección. La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención.
Resolución 518 de 2015 (o la que la sustituya)	**Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas – PIC.**	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud y el Plan de Intervenciones Colectivas; en este sentido se enmarcan los procesos de la Gestión de la Salud Pública que deben ser ampliamente desarrollados el programa: **Procesos Estratégicos:** Planeación integral en salud, Coordinación intersectorial, Desarrollo de capacidades, Participación social, gestión del conocimiento. **Procesos Misionales:** Gestión individual de la provisión de servicios individuales, Gestión de las intervenciones colectivas, Vigilancia en Salud Pública, Inspección, Vigilancia y Control sanitario, Gestión del Aseguramiento. **Procesos de Apoyo:** Gestión administrativa y financiera, Gestión del talento humano, Gestión de insumos de interés en salud púbica
Ley 1804 de 2016	**Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones**	ARTÍCULO 7. Gestión intersectorial para la atención integral. Es la acción organizada, concurrente y coordinada a través de la cual los sectores estatales de los órdenes nacional y local (educación, salud, cultura, recreación, bienestar, deportes, planeación, entre otros), así como otros actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras), se articulan para lograr la atención integral a las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia, a partir de lo que ellos y ellas requieren.
Resolución 429 de 2016	**Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud**	Orienta los objetivos del sistema en salud a la garantía del derecho a la salud definiendo que debe garantizar la atención en salud a todas las personas del territorio nacional centrado en las personas, familias y comunidades Art 2 y 3 se define el Modelo de Atención Integral en Salud, fundamentado en la atención primaria en salud-APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y poblaciones. También define algunos procesos a priorizar e intervenir para garantizar la atención integral con la participación de las instituciones del sector y otros sectores a partir de rutas integrales en salud como una herramienta que oriente la atención.

Resolución 3202 de 2016	**Por la cual se adaptó el manual metodológico para la elaboración de las RIAS**	Por esta resolución se han venido construyendo los lineamientos operativos de la RPMS. Manual metodológico para la elaboración de las RIAS. Art 8. Las RIAS, deben adaptarse a los ámbitos territoriales urbano, de alta ruralidad y con población dispersa, así como a los diferentes grupos poblacionales En este marco de construcción de lineamientos se construye el anexo 2. Directrices de Educación (y comunicación) para la salud en el marco de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS.
Resolución 2063 de 2017	**Por la cual Se adopta la Política de Participación Social en Salud.**	Se adopta la Política de Participación Social en Salud como un instrumento para cualificar los procesos de participación de los agentes del Sistema y de esta manera mejorar la salud de la población. En este sentido, es responsabilidad de todos agentes del SGSSS, en el marco de sus competencias, desarrollar herramientas, capacidades en el talento humano y estrategias operativas de educación, comunicación y gestión, a nivel nacional y territorial, para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.
Resolución 3280 2018	**Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal.**	Se fortalecen los elementos centrales de la gestión de la atención integral en salud: Una atención en salud centrada en las personas, familias y comunidades, teniendo en cuenta la diversidad, la singularidad y el carácter multidimensional del desarrollo de los sujetos, de acuerdo con su momento vital y su contexto; trascendiendo la fragmentación por dimensiones, eventos, asuntos temáticos, sistemas o daños específicos. Lo cual implica reconocerlos como sujetos de la atención con sus particularidades, y contextos territoriales y de esta manera se deben ajustar los servicios, modalidades de servicio, la disposición de recursos y de tecnologías, la organización de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud – RIPSS y el relacionamiento entre los diferentes agentes sectoriales e intersectoriales que garanticen los resultados en salud.
Resolución 1035 de 2022	**Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.**	La IRA y EDA aparecen priorizadas según dos ordenadores; I. Por momento de curso de vida de "primera infancia" y II. Por la Población en riesgo o con Enfermedades transmisibles. Capítulo 12. Metas del plan Decenal de Salud Pública A 2031 se logra la implementación de las estrategias (institucional, comunitaria, intersectorial) del programa nacional de prevención, manejo y control de la IRA y EDA en el 100% de las entidades territoriales. Meta IRA: A 2031, reducir en 50% la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años. Meta EDA: A 2031, reducir en 50% la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. Línea de base 2019.

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/programa-nacional-ira-eda-2023.pdf

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Ultima Actualización
28/09/2023 15:01:37

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE DEMANDA

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA

Manual de uso de herramientas

Encuesta de Satisfacción

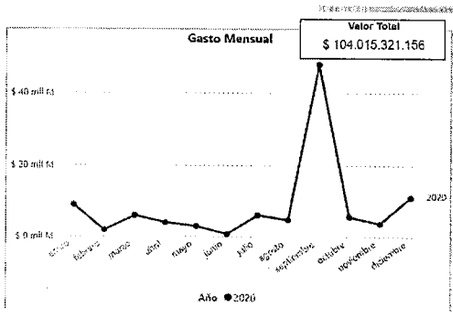
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

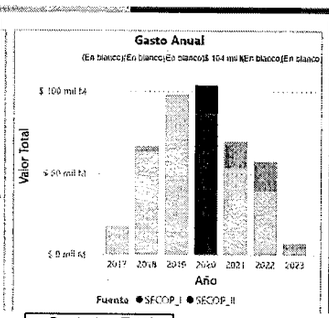
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

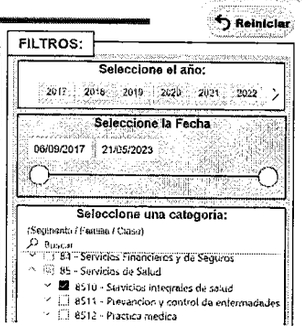
ANÁLISIS DE OFERTA

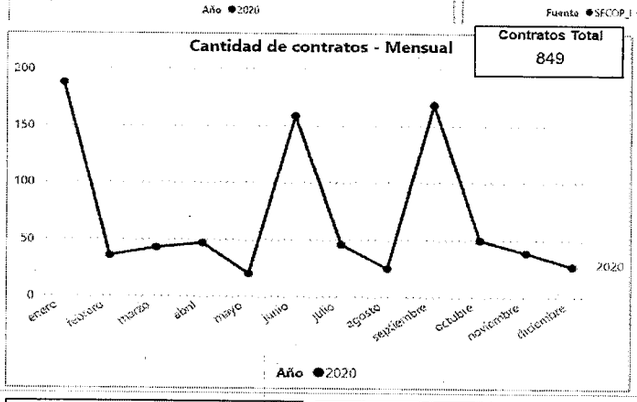
Atrás

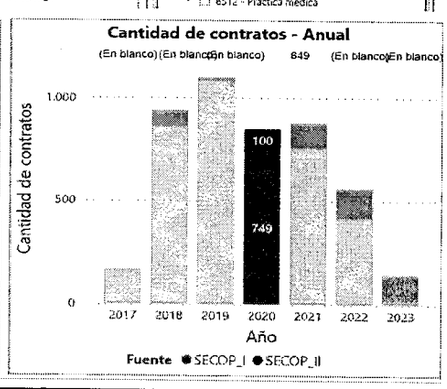
Reiniciar



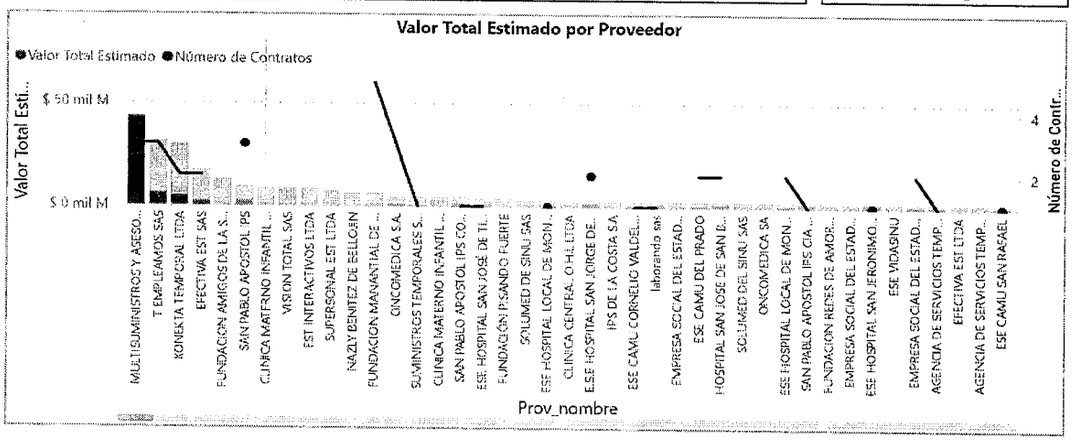




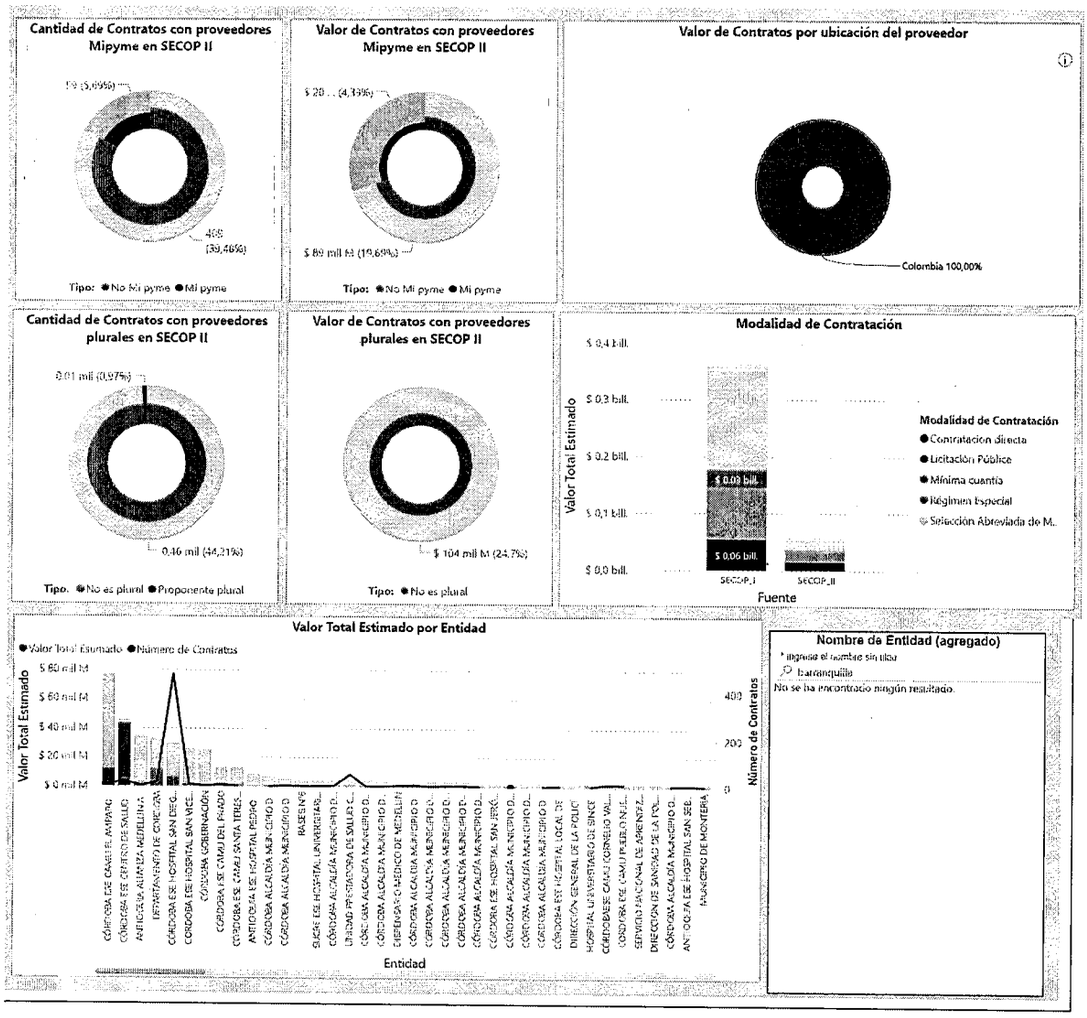




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 104 mil M	536	849



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año 2021 Participación	Contratos	Valor	2022 Participación	Contratos	Valor	2023 Participación	Contratos	Valor	Total Participación	Contratos	Valor
8510 - Servicios integrales de salud	34,890	16,56%	559	$ 57.630.517.992	13,69%	141	$ 7.049.082.009	1,67%	4626	$ 421.050.176.523	100,00%	

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

- FUNDACION PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DEL SER HUMANO-SERVICIOS HUMANIZAR
- FUNDACION REDES DE AMOR Y ESPERANZA
- CORPORACION ENSEÑANZA Y DESARROLLO ONG-CEDA
- FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE
- FUNDACION VISION DIVINA DEL MAÑANA
- FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
- FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA
- FUNDACION BERACA

2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.[1] Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por la actividad Económica **8699 Otras actividades de atención de la salud humana**, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Nit	Liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Razón de Cobertura (UOP/GI)	ROE (UOP/PAT)	ROA (UOP/AT)
CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	830055886	3,69	16,91%	Indeterminado	30,38%	25,25%
VITALMEDICAS IPS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900633002	2,23	32,77%	77,5714733	88,52%	59,52%
MEDICPLUS SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900744042	1,50	62,02%	9,289855988	50,54%	19,19%
SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900483810	3,22	29,38%	Indeterminado	18,02%	12,73%
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900025612	0,40	43,02%	1,680803274	3,64%	2,07%
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900682543	1,03	96,05%	Indeterminado	88,81%	3,51%
NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900025613	2,78	7,97%	-120,4966887	-0,24%	-0,22%
RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	800162425	4,10	64,01%	8,11316214	34,48%	12,41%
JUCAMIMCA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	805028346	0,03	66,93%	-0,000576769	-0,02%	-0,01%
IINVERSIONES D&D S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	830127736	12,00	55,15%	4,692667828	19,07%	8,55%
FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900295986	35,45	4,44%	Indeterminado	4,51%	4,31%
ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	830003967	1,09	56,53%	3,405592161	60,16%	26,15%
HSE & SO SERVICES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	830514854	2,41	45,18%	Indeterminado	-0,52%	-0,28%
OXITERAPIA LIMITADA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	830009291	3,72	23,47%	-1,19412183	-0,39%	-0,30%

[1] https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900820081	1,63	70,62%	-24,231498892	-52,57%	-15,44%
DANCEFREE S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900750984	6,55	90,50%	5,898323036	30,02%	2,85%
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900493798	8,72	100,63%	-1,317863128	239,13%	-1,51%
OTF COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900766397	0,30	99,80%	-6,664150139	-15355,38%	-30,69%
ONCOMEDIC LIMITADA Y/O ONCOMEDIC LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	800217198	1,48	49,00%	1,980174414	13,85%	7,06%
VITALMEX COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	900763783	21,11	4,74%	Indeterminado	-1504,59%	-1433,34%
Promedio			**5,78**	**52,75%**	**-2,95**	**-855,95%**	**-69,65%**
Mediana			**2,41**	**55,15%**	**1,83**	**13,85%**	**2,85%**
Media Acotada			**4,37**	**52,77%**	**0,14**	**-67,45%**	**2,96%**
desviación Estándar			**8,82**	**30,89%**	**40,46**	**35,29**	**3,31**

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. De la **Mediana**

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 2,41)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 55,15 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 1,83)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. La SDM verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥3,85%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,85%).**

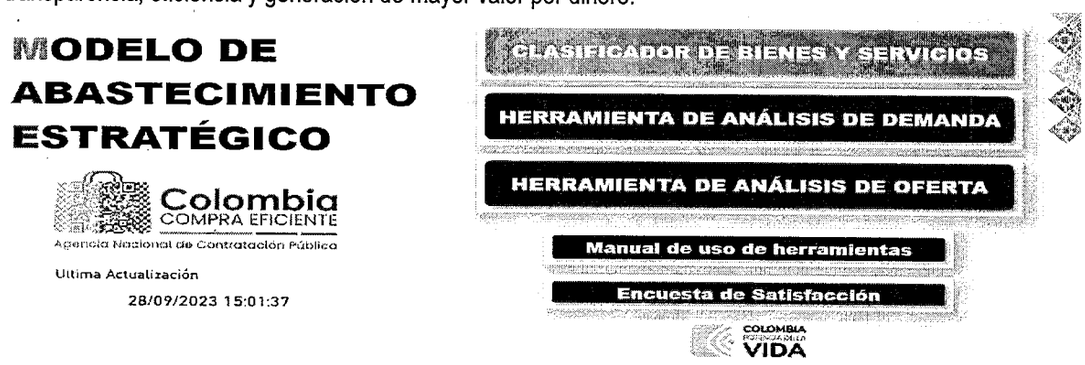
Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

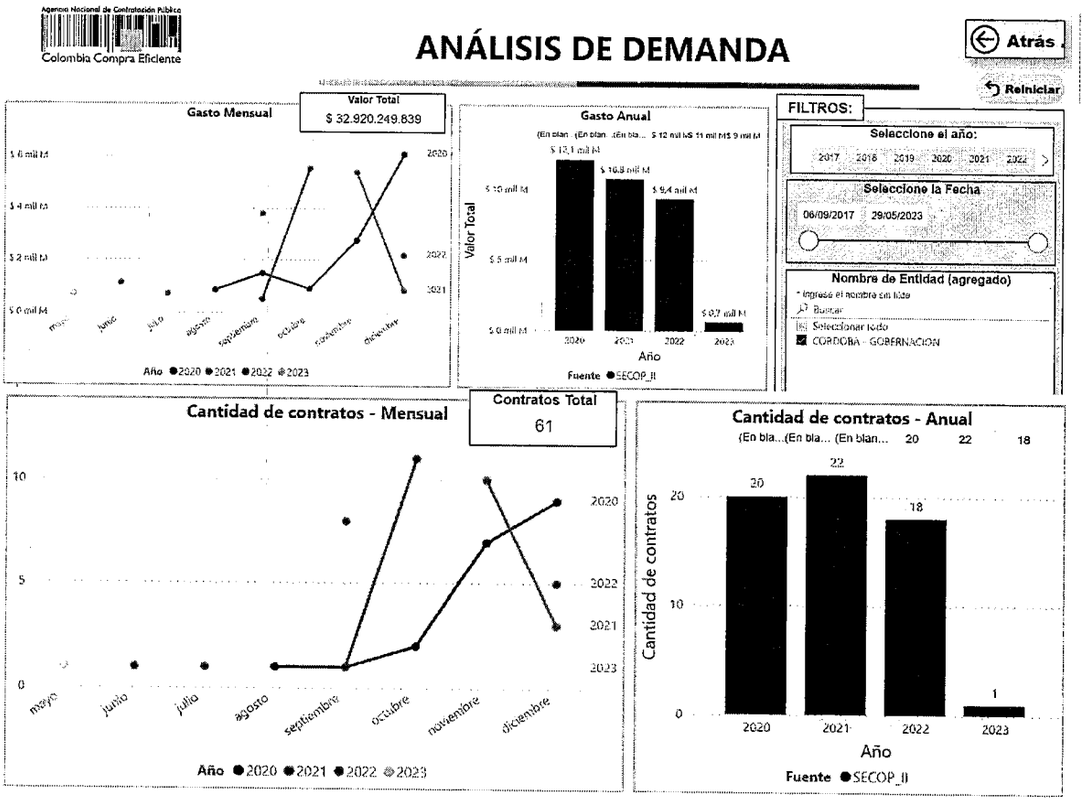
Tabla Indicadores de capacidad financiera

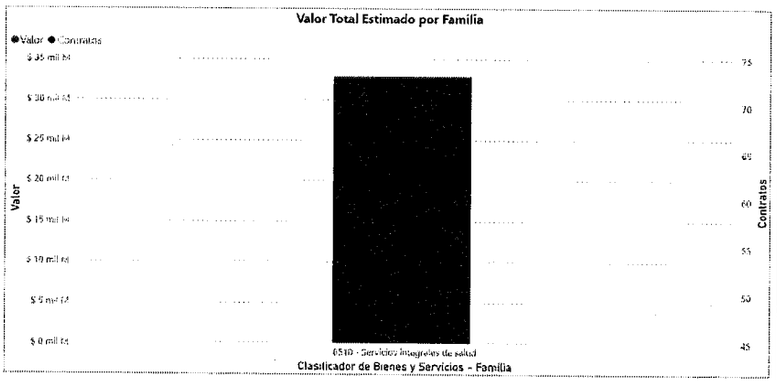
Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 2.41
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 55.15%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,83
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 3,85%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 2,85%

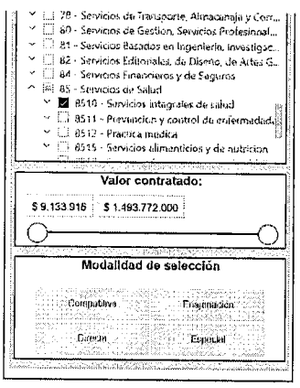
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Gobernación de córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

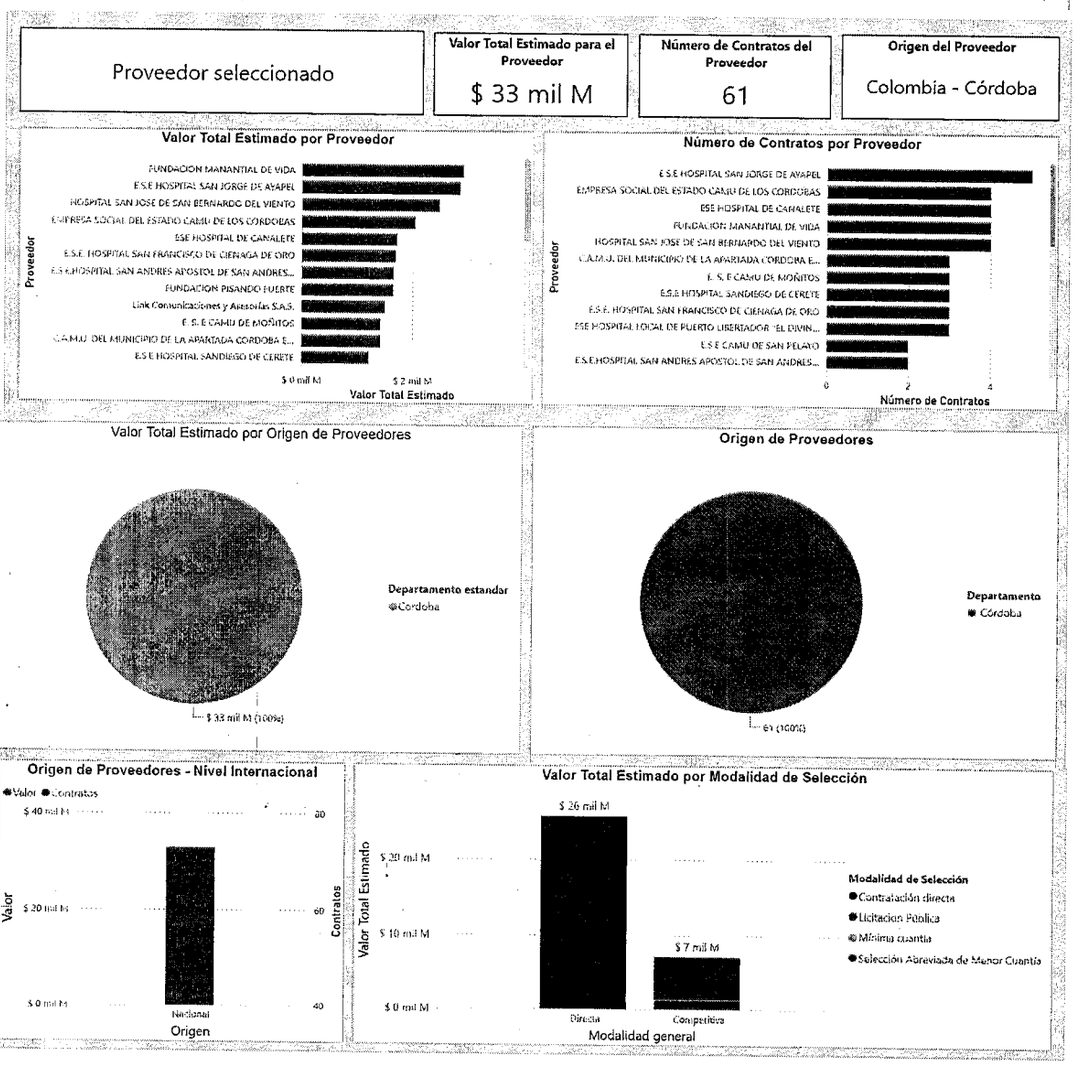








Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año	2021 Valor	2021 Participación	2021 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	2022 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	2023 Contratos	Total Valor	Total Participac
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud		10.757.078.797	32,68%	18	$ 9.353.998.268	28,41%	1	$ 697.772.768	2,12%	61	$ 32.920.249.839	100,00%
Total		10.757.078.797	32,68%	18	$ 9.353.998.268	28,41%	1	$ 697.772.768	2,12%	61	$ 32.920.249.839	100,00%



1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Precio estimado total:	795 343.252 COP
Número del proceso	SS-SAM-012-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	AMPARAR EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS FUERTES, AMOR Y LIMITES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Manifestación de
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado	CC1.NTC.4778368
Descripción:	AMPARAR EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS FUERTES, AMOR Y LIMITES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	4 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 27 N° 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	85101700 - Servicios de administración de salud
Lista adicional de codigos UNSPSC	
Lotes?	Si No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Chile
Estados Unidos
Unión Europea

Límite de contratación Menor Cuantía: 1 163 000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101700 93131700 93141500 80111600	0251-PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS FUERTES; AMOR Y LINEAMIENTES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	SGP	1.000.000.000,00 COP	SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la AMCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/07/2023 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	13/07/2023 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13/07/2023 6:01:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21/07/2023 6:55:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	21/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/07/2023 6:55:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	26/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	26/07/2023 6:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/07/2023 7:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés	28/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Realización del sorteo	31/07/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la lista de precalificados	31/07/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentacion de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	1/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	3/08/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	3/08/2023 6:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	3/08/2023 6:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/08/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/08/2023 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	22/08/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/08/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/08/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Sí

Devolución del pago anticipado

% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/08/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Sí

No. de SMMLV 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 9/08/2023 6:19:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posicion	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Recibida		2/08/2023 11:23:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FUNTECOL COLOMBIA, Planeta Rica	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Recibida		2/08/2023 7:16:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FUNDACION MANANTIAL DE VIDA Prevención y control de enfermedades COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA	795.343.249 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No incluya AESGPRI	795.343.252
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	795.343.252

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022000230048	2023	Validado	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
062	CDP	No validado	800.000.000 COP	795.343.252 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 795.343.252 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 119.995.840 COP

Número del proceso SM-SAM-006-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO AL PROCESO DE FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE INSTANCIAS, AUTORIDADES Y LEYES EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA ((Manifestación de interés (

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.2039402

Descripción: EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO AL PROCESO DE FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE INSTANCIAS, AUTORIDADES Y LEYES EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 26/07/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 81141600 - Manejo de cadena de suministros

Lista adicional de códigos UNSPSC 80141600 - Exhibiciones y ferias comerciales
90141500 - Eventos profesionales deportivos
80111600 - Servicios de personal temporal

Lotes? Si No

Límite de contratación Menor Cuantía: 968.528.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo aceptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública	3/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	3/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	3/06/2021 8:43:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15/06/2021 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	15/06/2021 9:34:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/06/2021 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés	16/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Realización del sorteo	21/06/2021 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la lista de precalificados	21/06/2021 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	22/06/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	25/06/2021 8:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	25/06/2021 8:20:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	25/06/2021 8:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1/07/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/07/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/07/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	9/07/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/07/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	9/07/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuracion financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Si

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Si

- Cumplimiento del contrato
  - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 7/07/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 25/01/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Pago de salarios
  - % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 7/07/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 25/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad del servicio
  - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 7/07/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
  - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 25/01/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Si

- No. de SMMLV: 200

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
ROSA MILENA GOMEZ CELIS	119.995.840 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ○ Si ◉ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementacion del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	119.995.840
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	119.995.840

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Si ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
963	CDP	No validado	120.000.000 COP	119.995.840 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 119.995.840 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

GOBERNACION DE CASANARE

Precio estimado total:	136 038 897 COP
Número del proceso	CAS-OAJ-SAM-055-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y EL EMPODERAMIENTO POLITICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO (Manifestacion de Interés (Menor Cuan
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y EL EMPODERAMIENTO POLITICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado CO1.NTC.3545542

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	5 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Cra 20 No 6 - 62 Yopal Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	82101600 - Publicidad difundida
Lotes?	○ Si ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Límite de contratación Menor Cuantía: 650.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600 82101600	REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y EL EMPODERAMIENTO POLITICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	136.038.897,00 COP	

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	3 (Meses)
Publicación del aviso de convocatoria pública	8/11/2022 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	8/11/2022 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9/11/2022 6:00:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/11/2022 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicacion del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	18/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	18/11/2022 6:00:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/11/2022 6:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés	23/11/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentacion de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/11/2022 7:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/11/2022 7:11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	24/11/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	25/11/2022 9:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	25/11/2022 9:20:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	9/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	15/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Sí		
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Sí		
	Cumplimiento del contrato		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde): 16/12/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de vigencia (hasta): 21/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		
	Pago de salarios		
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde): 16/12/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de vigencia (hasta): 21/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		
	Calidad del servicio		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde): 16/12/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de vigencia (hasta): 21/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		
Responsabilidad civil extra contractual	Sí		
	No. de SMMLV	200	

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 25/11/2022 9:56:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	[illegible]		25/11/2022 8:56:13 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	AUDICAL LTDA COLOMBIA, Yopal	0 Recomendación (es) Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
AUDICAL LTDA	135.003.900 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o vinculado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	136.038.897
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	136.038.897

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2020005850088	2022	Validado	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2203826	CDP	No validado	135.038.897 COP	136.038.897 COP	00-00-00

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	136.038.897 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Información

DEPARTAMENTO DEL META

Precio estimado total: 200.000.000 COP

Número del proceso: GCSJ-SA-051-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: REALIZAR CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.2437441

Descripción: REALIZAR CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 33 No. 38 - 45 EDIFICIO GOBERNACION DEL META PISO 2 Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 93131502 - Servicios de promoción de los derechos humanos

Lista adicional de codigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Límite de contratación Menor Cuantía: 772.247.110 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93131502 82101831 82101530 80111600	Social_GAMPCD_ Contratar los servicios para Diseñar y desarrollar campañas de movilizacion para promover y prevenir la violencia de las personas mayores	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	100.000.000,00 COP	GOBMETA
93131502 82101831 82101530 80111600	Social_GAMPCD_ Contratar los servicios para Diseñar y desarrollar campañas de movilizacion para promover y prevenir la violencia de las personas mayores	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	100.000.000,00 COP	GOBMETA

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 25/11/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos 25/11/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 25/11/2021 8:27:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 2/12/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 3/12/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha Previsla de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 3/12/2021 9:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 3/12/2021 9:21:31 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 3/12/2021 9:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para manifestación de interés 7/12/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 7/12/2021 4:45:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 7/12/2021 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas 7/12/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas 9/12/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de Ofertas 9/12/2021 8:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de Ofertas 9/12/2021 8:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 9/12/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 14/12/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicacion Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 15/12/2021 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 15/12/2021 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 15/12/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuracion financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 15/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 16/04/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 5.00 Fecha de vigencia (desde) 15/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 15/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 16/04/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Sí

◉ No. de SMMLV 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 9/12/2021 8:03:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Evaluado		9/12/2021 9:55:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CORPODESPORT COLOMBIA, Acacías ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	200.000.000 COP	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes ○ Si ◉ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	200.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	200.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Si ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
5038	CDP	No validado	200.000.000 COP	200.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 200.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 90%. Para el cumplimiento del contrato.

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un **26%** en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL**., razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

LUIS FERNANDO PUPO PADRÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD

CLAUDIA LEÓN ÁLVAREZ
Profesional Universitario
Referente

Proyectó: Claudia León - Profesional Universitario SDSC
Revisó: Sebastián Trespalacios – Contratista SDSC
Revisó Jurídicamente: José De Oro – Abogado Contratista DAC
Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.
Contratista Dirección de Contratación.
Gobernación de Córdoba.

Fuentes: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, http://www.dane.gov.co/, https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, Objetivos de Desarrollo Sostenible – Cordoba, Retos y desafíos para el Desarrollo Sostenible, PNUD Colombia.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de esta contratación es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($645.827.466)** IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PERSONAL				
COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN				
COORDINADOR GENERAL: Profesional en enfermería, con postgrado en la modalidad de maestría en salud pública y/o epidemiología y/o salud familiar, con experiencia profesional mínima de cinco (05) años y participación en dos (2) proyectos de salud públcia como COORDINADOR GENERAL Y/O DIRECTOR GENERAL.	1	1	$ 5.235.691,00	$ 5.235.691
EPIDEMIÓLOGO: Profesional en Medicina o Medicina general o Médico Cirujano o Enfermería con postgrado en la modalidad de especialización en EPIDEMIOLOGÍA, con Experiencia profesional mínima de tres (03) años, con experiencia relacionada certificada o (02) proyectos de salud pública.	1	1	$ 4.886.645,00	$ 4.886.645
EQUIPO ENFOQUE INSTITUCIONAL				
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - : Profesional en Medicina o Medicina general o Médico Cirujano con postgrado en la modalidad de especialización en MEDICINA INTERNA, con experiencia profesional mínima DE AÑOS (03) AÑOS, Experiencia relacionada certificada igual o superior a dos (02) proyectos de salud pública.	1	1	$ 4.886.645,00	$ 4.886.645
PEDIATRA: Profesional en Medicina o Medicina general o Médico Cirujano con postgrado en la modalidad de especialización en PEDIATRÌA, con experiencia profesional mínima de tres (03) AÑOS, Experiencia relacionada certificada igual a (02) en proyectos de salud pública.	1	1	$ 4.886.645,00	$ 4.886.645
PROFESIONALES DE SALUD - ENFOQUE INSTITUCIONAL: Profesional en medicina, enfermería, o profesional del área de la salud, con postgrado en la modalidad de especialización en auditoria en salud y/o gerencia en salud, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, y experiencia especifica de mínimo dos (02) proyectos en salud.	5	1	$ 4.886.645,00	$ 24.433.225
PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD DE APOYO: Profesional en	10	1	$ 4.421.250,00	$ 44.212.500,00

el área de salud o enfermero (a). Con experiencia mínima de un (1) año y experiencia específica de mínimo un (01) proyecto de salud pública.				
EQUIPO ENFOQUE COMUNITARIO				
PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES: Profesional de las ciencias sociales y/o de salud, con postgrado en la modalidad de especialización en áreas sociales (Salud colectiva y/o salud pública y/o desarrollo familiar) con experiencia profesional mínima DE AÑOS (03) AÑOS, Experiencia relacionada certificada igual o superior a dos (02) proyectos de salud pública.	1	1	$ 4.886.645,00	$ 4.886.645
PROFESIONAL CON ENFOQUE ÉTNICO: Profesional del área de la salud y/o psicólogo con postgrado en la modalidad de especialización en salud pública y/o salud colectiva y/o desarrollo familiar, con experiencia profesional mínima de tres (03) AÑOS, Experiencia relacionada certificada igual a (02) en proyectos de salud con enfoque étnico.	**1**	1	$ 4.886.645,00	$ 4.886.645
PROFESIONALES DE SALUD - ENFOQUE COMUNITARIO: Profesional en medicina, enfermería, o profesional del área de la salud, con postgrado en la modalidad de salud familiar, salud colectiva y/o promoción y prevención y/o epidemiología, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, y experiencia especifica de mínimo dos (02) proyectos en salud.	**5**	1	$ 4.886.645,00	$ 24.433.225
PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD DE APOYO: Profesional en el área de salud o enfermero (a). Con experiencia mínima de un (1) año y experiencia específica de mínimo un (01) proyecto de salud pública.	**10**	1	$ 4.421.250,00	$ 44.212.500,00
Subtotal				**$ 166.960.366**
TRANSPORTE				
Camioneta Full equipo A.A. 4x4 Doble Cabina con platón, modelo 2019 en adelante, con capacidad para cuatro pasajeros. En el que se incluya gastos de conductor, peajes, combustible, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible. Gasolina/Diésel.	8	1	13.793.333	$ 110.346.667
Subtotal, transporte				**$ 110.346.667**
MATERIAL Y COMUNICACIONES				
Entregar treinta (30) rotafolios uno en cada DLS, incluir mensajes con	30	1	358.754	$ 10.762.620

instrucciones de prevención y control de IRAG, y para EDA de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social Deben ser elaborados en papel propalcote 200 grs, 10 hojas, full color, tamaño 21.5cm x 17cm, impreso a dos caras, soporte en trípode en cartón maule, argollado doble, paginas ilustradas.					
Entregar mil (1000) plegables en cada Municipio para las actividades de enfoque comunitario, incluir mensajes con instrucciones de prevención y control de IRAG, y para EDA de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social Diseño, impresión de plegables con temas alusivos a la SALUD PUBLICA para el departamento Cordoba Impresos en papel propalcote de 150 gramos, Full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara.	1000	30	1.104	$	33.120.000
Transmisión de cinco (5) cuñas radiales de 30 segundos de lunes a sábado, durante veintiséis (26) días así: Dos (2) cuñas en horario prime de 06 a.m. a 10 a.m. Tres (3) cuñas en horario de 10 a.m. en adelante.	1	1	9.436.000	$	9.436.000
Subtotal,				**$**	**53.318.620**
ACTIVIDADES ENFOQUE INSTITUCIONAL					
2. Realizar una (1) reunión de concertación de actividades con las Direcciones Locales de Salud de cada uno de los treinta (30) municipios del departamento de Córdoba, en donde se realice la presentación del contratista, socialización de las actividades a ejecutar relacionadas con los dos componentes del proyecto (Institucional y Comunitario). La reunión tendrá una duración de dos (02) horas cada una, y como resultado deberá generarse el plan de trabajo y cronograma del proyecto					
Alquiler video beam 2500 Lumens	30	1	$ 115.735,00	$	3.472.050
Alquiler de computador portátil	30	1	$ 127.516,00	$	3.825.480
Subtotal,				$	7.297.530
3. Realizar una mesa de trabajo de ocho (08) horas cada una, en los treinta (30) municipios del Departamento de Córdoba, dirigida a quince (15) personas por municipio, representantes de los equipos directivos de Empresas Sociales del Estado – ESE e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, con el fin de socializar el Programa nacional de Prevención, manejo y control de la IRA y generar un plan de fortalecimiento de capacidades en los contenidos de las Guías de Práctica Clinica - GPC de manejo y atención de la IRA, socialización de los Indicadores de programa (morbilidad y mortalidad), implementación de las salas ERA como una herramienta prioritaria, análisis conjunto de salud ambiental con las IPS, los Registros Individual de Prestación de Servicios - RIPS (eventos IRA y EDA) por diferentes grupos etarios, Planes de contingencia ante los picos respiratorios. Como resultado de la actividad se deberá generar el plan de acción del Programa Nacional de Prevención, manejo y control de la IRA por cada municipio, es decir treinta (30) planes de acción					
Alquiler video beam 2500 Lumens	30	1	$ 115.735,00	$	3.472.050
Alquiler de computador portátil	30	1	$ 127.516,00	$	3.825.480
MEMORIA USB - 64 GB	450	1	$ 47.000,00	$	21.150.000
Subtotal,				$	28.447.530
4. Realizar una mesa de trabajo de cuatro (04) horas de duración cada una, en los treinta (30) municipios del Departamento de Córdoba, dirigida a quince (15) personas por municipio, representantes de los equipos directivos de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB de los municipios para socializar el Programa nacional de Prevención, manejo y control de la IRA, incluyendo temas de: Salas ERA, estrategia de lavado de manos, acciones de promoción y prevención de la IRA procesos de referencia y contrarreferencia, entre otras. Como producto de la actividad se debe generar un plan para la implementación de las Salas ERA y las Unidades de atención Integral Comunitaria - UAIC con enfoque étnico en la red de las distintas EAPB priorizando y acorde a indicadores de morbilidad y mortalidad presente en los municipios.					
Alquiler video beam 2500 Lumens	30	1	$ 115.735,00	$	3.472.050
Alquiler de computador portátil	30	1	$ 127.516,00	$	3.825.480

MEMORIA USB - 64 GB	450	1	$ 47.000,00	$ 21.150.000
Subtotal				$ 28.447.530
5. Realizar una mesa de cuatro (04) horas de duración, en cada uno de los municipios del departamento de Córdoba, dirigida a quince (15) personas por municipio, representantes de los equipos directivos de las Direcciones Locales de Salud de los municipios para socializar el Programa nacional de Prevención, manejo y control de la IRA, incluyendo temas de: Salas ERA, estrategia de lavado de manos, acciones de promoción y prevención de la IRA procesos de referencia y contrarreferencia, entre otras, en esta reunión se desarrollarán actividades como mesas de trabajo en las que se socialicen los mensajes claves para prevención de IRA y mensajes claves para prevención de EDA y como realizar estrategias de difusión teniendo en cuenta el enfoque étnico y cultural presente en cada territorio. Estos mensajes claves serán utilizados en la generación del plan de comunicaciones del proyecto, con enfoque étnico y cultural.				
Alquiler video beam 2500 Lumens	30	1	$ 115.735,00	$ 3.472.050
Alquiler de computador portátil	30	1	$ 127.516,00	$ 3.825.480
MEMORIA USB - 64 GB	450	1	$ 47.000	$ 21.150.000
Subtotal				$ 28.447.530
6. Desarrollar tres (03) jornadas de fortalecimiento de capacidades de ocho (08) horas cada una, dirigidas al talento humano (gerentes, coordinadores médicos, médicos especialistas, médicos auditores, médicos, enfermeros jefes, de las IPS públicas y privadas del departamento a través de la realización de jornadas de trabajo teórico práctica de un día de duración cada una, en tres municipios sedes, en los que se distribuirán los treinta (30) municipios, con el objetivos de brindar información relacionada con el desarrollo y adecuado funcionamiento de las salas ERA, que permita mejorar los indicadores de resolutividad, remisión, hospitalización, reingreso y seguimiento de casos de IRA en menores de 5 años e impactar en la disminución de la mortalidad infantil (Lista de chequeo e indicadores, formatos a diligenciar en las Salas ERA acorde a lineamientos nacionales), cada jornada estará dirigida a mínimo cien (100) profesionales por jornada, además de realizar socialización de los encuentros a través de oficios de invitación, correos electrónicos, redes sociales, realización de pre y post test a los invitados, entre otros.				
Alquiler de auditorio, incluye salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática.	1	3	$ 4.220.667	$ 12.662.000
MEMORIA USB - 64 GB	300	3	$ 47.000	$ 42.300.000
Subtotal				$ 54.962.000
7. Desarrollar tres (03) jornadas de desarrollo de capacidades de ocho (08) horas de duración cada una, dirigidas al talento humano de las Direcciones Locales de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB a través de la realización de jornadas de trabajo teórico práctica de un día de duración cada una, en tres municipios sedes, con el objetivos de brindar información relacionada fortalecer los procesos de vigilancia de la morbilidad por IRA y EDA en menores de 5 años, y fortalecimiento de la adherencia a las guías de práctica clínica para manejo de IRA y EDA en menores de 5 años, realizar un taller práctico con casos presentados en el departamento, teniendo en cuenta los hallazgos y tableros de problemas identificados. Cada jornada estará dirigida a mínimo cien (100) profesionales por jornada, además de realizar socialización de los encuentros a través de oficios de invitación, correos electrónicos, redes sociales, realización de pre y post test entre otros				
Alquiler de auditorio, incluye salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática.	1	3	$ 4.220.667	$ 12.662.000
MEMORIA USB - 64 GB	300	3	$ 47.000	$ 42.300.000
Subtotal				$ 54.962.000
ACTIVIDADES ENFOQUE COMUNITARIO				
8. Realizar una (1) reunión de dos (02) horas, para la concertación de actividades con autoridades étnicas que participaran en el proceso, para socializar el plan de trabajo, sensibilizarlos frente a la participación, generar las acciones necesarias para el logro de resultados y sensibilizarlos frente al uso de los productos de información y comunicación que se generen en las mesas. Las mesas se realizarán en cada uno de los quince (15) municipios del Departamento de Córdoba priorizados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud (1. Chinú, 2. Sahagún, 3. San Pelayo, 4. Tuchin, 5. Lorica, 6. Montelíbano, 7. Puerto Libertador, 8. Planeta Rica, 9. San Andrés de Sotavento, 10. Tierralta, 11. San Bernardo, 12. Momil, 13. Cotorra, 14. Purísima y 15. San José de Uré), la reunión tendrá una duración de dos (02) horas cada una, y deberá un acta de concertación y aprobación.				
Alquiler video beam 2500 Lumens	15	1	$ 115.735,00	$ 1.736.025
Alquiler de computador portátil	15	1	$ 127.516,00	$ 1.912.740
Subtotal,				$ 3.648.765
9. Realizar una reunión de dos (02) horas de duración cada una, una en cada uno de los quince (15) municipios del Departamento de Córdoba priorizados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud (1. Chinú, 2. Sahagún, 3. San Pelayo, 4. Tuchin, 5. Lorica, 6. Montelíbano, 7. Puerto Libertador, 8. Planeta Rica, 9.San Andrés de Sotavento, 10. Tierralta, 11. San Bernardo, 12. Momil, 13. Cotorra, 14. Purísima y 15. San José de Uré), para la socialización del componente comunitario del programa IRA dirigida a los equipos y líderes de las Direcciones Locales de Salud DLS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Juntas de Acción Comunal JAC, Miembros de Organizaciones de Base Comunitaria OBC, Usuarios de los programas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, para articular el trabajo y generar como				

compromiso cronograma de generación de capacidades comunitarias por medio del desarrollo de los encuentros pedagógicos del Programa de IRA en los municipios.				
Alquiler video beam 2500 Lumens	15	1	$ 115.735,00	$ 1.736.025
Alquiler de computador portátil	15	1	$ 127.516,00	$ 1.912.740
Subtotal,				$ 3.648.765
10. Realizar dos (02) mesas de trabajo en cada uno de los quince (15) municipios del Departamento de Córdoba, priorizados por la Secretaría de Desarrollo de la Salud, es decir un total de treinta (30) mesa de trabajo, de cuatro (04) horas de duración cada una, los municipios priorizados son: 1. Chinú, 2. Sahagún, 3. San Pelayo, 4. Tuchin, 5. Lorica, 6. Montelíbano, 7. Puerto Libertador, 8. Planeta Rica, 9.San Andrés de Sotavento, 10. Tierralta, 11. San Bernardo, 12. Momil, 13. Cotorra, 14. Purísima y 15. San José de Uré, dirigida a treinta (30) líderes y autoridades de grupos étnicos (indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, comunidades Rrom) 2 mesas de trabajo en cada municipio priorizado (teniendo en cuenta la notificación en Sivigila) para realizar adaptación de los mensajes claves para la prevención de IRA /EDA de acuerdo a los lineamientos nacionales. El producto del trabajo realizado con los líderes (mensajes claves adaptados, afiches, coplas, canciones,) será utilizado en los procesos de intervenciones de educación y comunicación para la salud del plan de comunicaciones de este proyecto. Para el desarrollo de la actividad se requiere garantizar los espacios de concertación con las autoridades étnicas del proceso, participación, resultados y usos de los productos de las mesas.				
Alquiler video beam 2500 Lumens	30	1	$ 115.735,00	$ 3.472.050
Alquiler de computador portátil	30	1	$ 127.516,00	$ 3.825.480
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida. **De acuerdo a LISTA DE PRECIOS PAPELERÍA Y LITOGRAFÍA 01 DE JUNIO DE 2023**	450	1	$ 20.007	$ 9.003.150
Subtotal,				$ 16.300.680
11. Desarrollar cinco (05) procesos de intervenciones de educación y comunicación para la salud (encuentros pedagógicos) en cada uno de los municipios priorizados (1. Chinú, 2. Sahagún, 3. San Pelayo, 4. Tuchin, 5. Lorica, 6. Montelíbano, 7. Puerto Libertador, 8. Planeta Rica, 9.San Andrés de Sotavento, 10. Tierralta, 11. San Bernardo, 12. Momil, 13. Cotorra, 14. Purísima y 15. San José de Uré), bajo la metodología taller, dirigidos a veinte (20) personas entre las cuales pueden ser madres, padres y cuidadores de grupos étnicos (indígenas; negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, comunidades Rrom) presentes en los municipios, abordando mensajes claves para la prevención de IRA- EDA. Emplear el diseño de los encuentros pedagógicos del Programa Nacional de IRA/ EDA. Desarrollar una evaluación pretest y post test - didáctica a través de lúdica. Para un total de setenta y cinco (75) procesos de intervención y un total de mil quinientas (1.500) personas intervenidas.				
Alquiler video beam 2500 Lumens	75	1	$ 115.735,00	$ 8.680.125
Alquiler de computador portátil	75	1	$ 127.516,00	$ 9.563.700
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas con los contenidos relacionados con temas relacionados a SALUD PÙBLICA. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida. **De acuerdo a LISTA DE PRECIOS PAPELERÍA Y LITOGRAFÍA 01 DE JUNIO DE 2023**	1500	1	$ 20.007	$ 30.010.500
Subtotal,				$ 48.254.325
12. Desarrollar cinco (05) procesos de intervenciones de educación y comunicación para la salud (encuentros pedagógicos) en cada uno de los municipios priorizados (1. Chinú, 2. Sahagún, 3. San Pelayo, 4. Tuchin, 5. Lorica, 6. Montelíbano, 7. Puerto Libertador, 8. Planeta Rica, 9.San Andrés de Sotavento, 10. Tierralta, 11. San Bernardo, 12. Momil, 13. Cotorra, 14. Purísima y 15. San José de Uré), bajo la metodología taller, dirigidos a veinte (30) personas entre las cuales pueden población vulnerable y riesgo (NNA, víctimas del conflicto armado, migrantes, campesinos, adulto mayor, entre otros) presentes en los municipios, abordando mensajes claves para tomar acciones de promoción de medidas de distanciamiento social y prácticas de higiene priorizadas para población vulnerable y riesgo. Emplear el diseño de los encuentros pedagógicos del Programa Nacional de IRA/ EDA. Desarrollar una evaluación pretest y post test - didáctica a través de lúdica. Para un total de setenta y cinco (75) procesos de intervención y un total de mil quinientas (1.500) personas intervenidas.				

Alquiler video beam 2500 Lumens	75	1	$ 115.735,00	$ 8.680.125
Alquiler de computador portátil	75	1	$ 127.516,00	$ 9.563.700
Subtotal,				$ 18.243.825
13. Realizar un (1) simposio dirigido a cien (100) invitados dentro de los que se encuentran los actores sociales relacionados con la atención y gestión de la IRA y EDA, de las DLS; EPS, IPS, Instituto de medicina legal, Fiscalía, Procuraduría, ICBF, Defensoría del pueblo, Asociaciones científicas, Asociaciones de base comunitaria, Fundaciones, Universidades, líderes comunitarios, profesionales de la salud, Direcciones Locales de Salud, Estudiantes de programas de salud (Medicina y Enfermería de último año), Estudiantes de último año de programas de psicología de los treinta (30) municipios del Departamento de Córdoba, la sede del simposio se realizará en la ciudad capital para facilitar el acceso a todos los municipios, el tema central del evento HERRAMIENTAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE IRA/EDA, el cual tendrá una duración de dos (02) días. El evento incluye la realización de diez (10) ponencias magistrales, realizadas por el talento humano de este proyecto, las cuales deberán incluir el acompañamiento durante las dos (02) jornadas de ocho (8) horas y un foro para generar discusiones al final de la jornada. Incluyendo entre otros temas: (Morbilidad por IRA y EDA en el departamento y su influencia en la salud pública, Mensajes claves en la prevención de IRA y EDA en menores de 5 años, Guías de práctica clínica para el manejo de la IRA y la EDA, rutas de atención.				
Alquiler de auditorio, incluye salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática.	1	2	$ 4.220.667	$ 8.441.333
MEMORIA USB - 64 GB	100	3	$ 47.000	$ 14.100.000
Subtotal,				$ 22.541.333
TOTAL PROYECTO				**$ 645.827.466**

Valores de referencia de la tabla de honorarios establecida por RESOL. 00440 TABLA DE HONORARIOS 2023, conforme al artículo primero se adopta como referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Gobernación de Córdoba, los ítems de logística están soportados por la tabla de precios de Logística de la Gobernación de Córdoba, los ítems de papelería y litografía están soportados por la tabla de precios de Papelería de la Gobernación de Córdoba. Los demás bienes y servicios se soportan por medio de cotizaciones escogiendo el valor promedio unitario.

El análisis de costos y precios del presente estudio se realizaron en base a cotizaciones de empresas que representan el mercado, se recibieron tres (3) ofertas de cotizaciones en trasporte (TESCOR LTDA, AMEMOS S.A.S, TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL); tres (03) en auditorio (HOTEL KIMARI, HOTEL SEXTA AVENIDA y HOTEL VINCI); tres (03) de memorias USB (COMPULAGO, E-SUPPLY y COMPUTADORES DE CÓRDOBA); y tres (03) de cuñas radiales (JAIRO RAFAEL SIBAJA, EDUARD YEPES REBOLLEDO Y WILLIAM CUELLO MOLINA). Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, se presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014.

AUDITORIO						
Descripción	**Cant**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**HOTEL KIMARI**	**HOTEL SEXTA AVENIDA**	**HOTEL VINCI**	**Valor Promedio Unidad**
			Valor unidad	**Valor unidad**	**Valor unidad**	
Aquiler de auditorio con capacidad para 50 personas, incluye sillas, equipos audiovisuales, refrigerios, almuerzo, estación de agua y café.	1	DÍA (8 horas)	$ 3.222.200,00	$ 4.200.000,00	$ 5.239.800,00	$ 4.220.667

TRANSPORTE					
Descripción	**Cant Vehículos**	**Tescor Ltda.**	**Amenos S.A.S**	**Transportamos Servicio Especial**	**Valor promedio día**
		Vr día	**Vr día**	**Vr día**	
Camioneta Full equipo A.A. 4x4 Doble Cabina	1	$ 13.000.000,00	$ 14.300.000,00	$ 14.080.000,00	$ 13.793.333

con platón, modelo 2019 en adelante, con capacidad para cuatro pasajeros. En el que se incluya gastos de conductor, peajes, combustible, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible. Gasolina/Diésel para transporte intermunicipal en el departamento de Córdoba. MES					

MEMORIAS USB					
Descripción	**Cant**	**COMPULAGO**	**COMPUTADORES DE CÓRDOBA**	**E-SUPPLY**	**Valor Promedio Unidad**
		Valor unidad	**Valor unidad**	**Valor unidad**	
MEMORIA USB - 64 GB	31	$ 26.000,00	$ 40.000,00	$ 75.000,00	$ 47.000

CUÑAS						
Descripción	**Cant**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**JAIRO RAFAEL SIBAJA**	**EDUAR YEPES REBOLLEDO**	**WILLIAM CUELLO MOLINA**	**Valor Promedio Mes**
			Valor MES	**Valor MES**	**Valor MES**	
Transmisión de cinco (5) cuñas radiales de 30 segundos de lunes a sábado, durante veintiséis (26) días así: Dos (2) cuñas en horario prime de 06 a.m. a 10 a.m. Tres (3) cuñas en horario de 10 a.m. en adelante.	1	MES	$ 8.618.000,00	$ 9.890.000,00	$ 9.800.000,00	$ 9.436.000

LUIS FERNANDO PUPO PADRÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD

CLAUDIA LEÓN ÁLVAREZ
Profesional Universitario
Referente

Proyectó: Claudia León - Profesional Universitario SDSC
Revisó: Sebastián Trespalacios – Contratista SDSC
Revisó Jurídicamente: José De Oro – Abogado Contratista DAC
Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.
Contratista Dirección de Contratación.
Gobernación de Córdoba.